JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 89148 Fs 24 JUN 2015
Secretario General Folio. 1/2

ADENDA Nº 1
al
Contrato UOC3 Nº 08/2015

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., representada en este Acto por el Señor SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO, C.I. Nº 366.577, con domicilio en la casa de las calles El Dorado Nº 256 esquina Naciones Unidas, Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al CONTRATO que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2015, con Pre-calificación, denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 287552 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras solicitó ampliar el Contrato suscripto con la empresa" CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I." para la realización de la Obra "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTIINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION "– LOTE 2, con ID ° 287552, LP N N°5/15.

La propuesta de ampliación del contrato alcanza a Gs. 1.000.763.747, que representa el 4,00% del monto del contrato original, obedece a la inclusión de nuevos rubros de obras, según se menciona en el Memorándum DI 45/201., en razón de que durante el proceso de ejecución de los trabajos se observó la necesidad de obras complementarias, además de reclamos de la ciudadanía.

Del mismo modo, en razón de la ampliación de los trabajos, se ve la necesidad de ampliar el plazo contractual a 15 días calendario dado que por la naturaleza de los trabajos a ser incorporados que requerirán un mayor tiempo de construcción por lo cual se sugiere la prorroga que no supera el porcentaje máximo de ampliación permitido por la Ley.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 2": Gs 24.995.526.731.-
B. Adenda Nº 1: Gs 1.000.763.747.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 2, considerando el contrato principal y la presente Adenda Nº 1, alcance el monto total de **Gs. 25.996.290.478.-** (Guaraníes Veinte y cinco mil Novecientos noventa y seis millones Doscientos noventa mil Cuatrocientos setenta y ocho), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, de la presente Adenda.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 15 (quince) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 195 (ciento noventa y cinco) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 8/15 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de JUNIO de 2015.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8948 Fe 24 JUN 2015
Secretario General Folio. 2/2

POR CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3